



Bruselas, 11 de febrero de 2021
(OR. en)

5916/21

**Expediente interinstitucional:
2018/0235(NLE)**

**RECH 46
COMPET 68
ATO 7
CADREFIN 50**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	14217/20 RECH 537 COMPET 652 ATO 90 CADREFIN 467
N.º doc. Ción.:	9868/18 RECH 273 COMPET 423 ATO 32 CADREFIN 80 + ADD 1-2
Asunto:	Propuesta de Decisión del Consejo que modifica la Decisión 2007/198/Euratom, por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas <i>- Adopción</i>

1. El 7 de junio de 2018, la Comisión presentó su propuesta de Decisión del Consejo que modifica la Decisión 2007/198/Euratom, por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas¹.
2. La propuesta ITER tiene por objeto garantizar la financiación del proyecto ITER durante el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027, a fin de permitir la continuidad de la participación europea en dicho proyecto internacional con arreglo a sus compromisos como Parte Anfitriona. De conformidad con el artículo 47 del Tratado Euratom, la Decisión ITER debe ser adoptada por unanimidad por el Consejo.

¹ Documento 9868/18.

3. Tras los trabajos realizados desde diciembre de 2018 en el seno del Grupo Conjunto «Investigación y Cuestiones Nucleares», que dieron lugar a algunas modificaciones de la propuesta inicial, el Comité de Representantes Permanentes alcanzó, en su reunión del 18 de diciembre de 2020, un acuerdo político sobre el texto.
 4. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, adopte la Decisión del Consejo que, tras su formalización por los juristas-lingüistas, figura en el documento 5186/21.
-